

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Regulador de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Agurain correspondiente al ejercicio 2024, dicho presupuesto general queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

Estado de gastos

CAPÍTULO		IMPORTE
I	Gastos de personal	1.928.348,00
II	Compras de bienes corrientes y servicios	3.512.399,00
III	Gastos financieros	434.000,00
IV	Transferencias corrientes	599.052,00
VI	Inversiones reales	8.503.476,00
VII	Transferencias de capital	20.001,00
VIII	Activos financieros	9.000,00
IX	Pasivos financieros	494.000,00
Total gastos		15.500.276,00

Estado de ingresos

CAPÍTULO		IMPORTE
I	Impuestos directos	1.757.522,00
II	Impuestos indirectos	250.000,00
III	Tasas y otros ingresos	1.161.687,00
IV	Transferencias corrientes	4.452.700,00
V	Ingresos patrimoniales	31.408,00
VI	Enajenación inversiones reales	825.000,00
VII	Transferencias de capital	2.316.959,00
VIII	Activos financieros	9.000,00
IX	Pasivos financieros	4.696.000,00
Total ingresos		15.500.276,00

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Agurain para el ejercicio 2024 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Agurain en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

En Agurain, a 10 de enero de 2024

El Alcalde

RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR